



JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL

ayuntamientomlagina@gmail.com
La Gina de Miches, República Dominicana.



ACTA NO. 07-2025 DE RESOLUCIÓN DEL DISTRITO MUNICIPAL LA GINA

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República Dominicana en su Artículo 199 establece, El Distrito Nacional, los Municipio y los Distrito Municipales constituyen la base del sistema político administrativo Local, son personas jurídicas de Derecho Público responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijado de manera expresa por la Ley y sujeto al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las Leyes.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21 dice: Destino de los fondos. Los ayuntamientos destinaran los ingresos propios y los recibidos por las diferentes modalidades establecidas por las leyes nacionales para satisfacer sus competencias.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, en su artículo 3, dice: El ayuntamiento como toda entidad de la administración pública, tiene independencia en el ejercicio de sus funciones con las restricciones que establezcan la Constitución, su Ley Orgánica y demás Leyes, cuentan con patrimonio propio, personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general el cumplimiento de sus fines legalmente establecidos.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, en su artículo 109 establece: El Ayuntamiento ejercerá sus atribuciones a través de la aprobación de ordenanzas, resoluciones, reglamentos y acuerdos.

CONSIDERANDO: Que esta junta municipal se ha visto con dificultades para cumplir con sus obligaciones de pago debido a los pasos burocráticos con las cuentas bancarias y por la urgencia de cumplir con los pagos de sus obligaciones.

La Junta de Vocales del Distrital municipal La Gina De Miches, en uso de sus facultades legales.

Resuelve:

Artículo único: La junta distrito municipal autoriza a la señora Ramona Hernández De la Rosa (Tesorera); a hacer un único depósito de los fondos especiales a la cuenta, programa de inversión no. 1110011307.

Dicho fondo con una suma de 3,673,572.06 que fueron asignados por la Liga Nacional Dominicana, monto única y exclusivamente para la construcción de aceras y contenes.

DADA: En Sesión Extraordinaria de la Junta Distrito Municipal La **Gina de miches**, Provincia El Seibo, R.D., a los treinta (30) días del mes de septiembre del 2025.



Santo Lirio Peña
Santo Lirio Peña
Vocal

Andry Felina Santana Vásquez
Andry Felina Santana Vásquez
Vice Pta. Consejo



Carretera Miches- Sabana de la Mar, Km. 9, Miches, Rep. Dom.
Tel. 829-458-8522